



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANUNCIO DE CONCESIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL I.E.S. SAN ISIDRO



PRIMERA:

Es objeto de este contrato la explotación del servicio de cafetería del Instituto de Educación Secundaria "SAN ISIDRO" de Azuqueca de Henares (Guadalajara), sito en Calle Poeta Manuel Martínez, 2, según condiciones consignadas en este pliego.

SEGUNDA:

- 1º. El servicio de Cafetería en el IES "San Isidro" se ajustará al horario que al efecto se establezca por la Dirección del centro.
- 2º. La prestación del servicio se extenderá exclusivamente al profesorado, alumnado del centro y familias de alumnos y alumnas, así como a cuantos acudan al mismo para gestiones directas o personales relacionadas con el buen funcionamiento del centro.
- 3º. Los servicios de cafetería se ajustarán, en cuanto a precios, a la lista que, formulada por el oferente, acompañará a la oferta que sirvió de base a la adjudicación. Tales precios serán considerados como máximos, se mantendrán durante el primer año y, a partir de ese momento, se someterán a revisión anual tomando el índice de precios del sector servicios.
- 4º. Los productos incluidos en las listas de oferta por parte de los concursantes deberán ser de calidad no inferior a la media del mercado y suficientes en cuanto a cantidad.
- 5º. Quedará totalmente prohibida la venta y distribución de bebidas alcohólicas y tabaco, o cualquier derivado de éstos (la venta de este tipo de productos será razón suficiente para derogar unilateralmente el contrato). Así mismo, el Consejo Escolar del Centro podrá restringir la venta de otro tipo de productos, por ejemplo, chicles, "chuches", etc., que no se consideran saludables.
- 6º. La lista de precios será expuesta, de forma permanente, en las instalaciones de la cafetería.
- 7º. La limpieza de las dependencias e instalaciones de la cafetería y la acera exterior estarán a cargo del adjudicatario y deberá realizarse dentro del horario que a tal efecto determine el Director del centro.
- 8º. Las instalaciones, utensilios, menaje, mobiliario, cocina, cámaras de refrigerado, máquina de café, etc, que sean necesarias para la prestación del servicio, serán por cuenta del adjudicatario. Las posibles reformas del local, previa autorización del Director, mediante trabajos de albañilería, fontanería, electricidad, pintura e instalación de los aparatos eléctricos necesarios para el funcionamiento de la cafetería también serán por cuenta del adjudicatario y quedarán en beneficio del instituto.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Los utensilios, menaje, mobiliario y aparatos electrodomésticos serán propiedad exclusiva del adjudicatario por lo que se reseñarán en anexo que se incorporará al contrato. El adjudicatario quedará obligado a incorporar aquel mobiliario y aparatos que presente en la baremación de este concurso.

TERCERA:

La cantidad a pagar por el adjudicatario será del 2% del consumo anual de luz y de agua del centro, siempre teniendo como referencia en el cálculo la superficie que ocupa la cafetería dentro de las instalaciones del instituto. La cantidad a pagar se utilizará para cubrir los gastos de funcionamiento de dicha cafetería y serán atendidos con cargos al presupuesto del centro. Dichos gastos se abonarán al centro docente por el adjudicatario del servicio preferiblemente en mensualidades.

CUARTA:

Son obligaciones del centro:

- a) Proporcionar agua y energía eléctrica para iluminación, calefacción y otros usos industriales.
- b) Proporcionar el local necesario para la prestación del servicio de cafetería.

QUINTA:

Son obligaciones del adjudicatario:

- a) Mantener los precios ofrecidos.
- b) Exponer permanentemente y en lugar visible la lista de precios, firmada por ambas partes. Dicha lista será revisable anualmente.
- c) Asumir, sin responsabilidad alguna por parte del centro, el cumplimiento de obligaciones sociales y laborales que en cada momento tenga establecidas la legislación al respecto del personal de cafetería y limpieza. Deberá tener a dicho personal dado de alta en la Seguridad Social y satisfacer mensualmente las cuotas correspondientes.
- d) Utilizar el número de empleados que, por su capacidad profesional, garantice la adecuada prestación del servicio de cafetería del centro.
- e) Satisfacer cuantos impuestos giren sobre la cafetería del centro.
- f) Mantener el buen estado de limpieza y aseo en el recinto e instalaciones de la cafetería, depositando las basuras en los contenedores que se pongan a su disposición.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

SEXTA:

El horario será fijado por la Dirección del centro en función del horario de clase del alumnado y del profesorado y funcionarios, de acuerdo con las Normas de Convivencia y Funcionamiento del Centro.

SÉPTIMA :

Habrà un libro de reclamaciones a disposición de quien utilice los servicios de cafetería.

OCTAVA:

La duración del contrato será de un año natural a contar desde el momento de la firma, y será prorrogable por 1 año más automáticamente, salvo denuncia por cualquiera de las dos partes, formulada con un mes de antelación a la finalización del mismo.

El adjudicatario no podrá resolver unilateralmente el contrato cuando, por disposición de carácter general o causa de fuerza mayor, se modificara o alterara la prestación del servicio contratado.

Cuando el concesionario no cumpliera las condiciones pactadas o prestara un servicio considerado deficiente, la Dirección del centro podrá rescindir el contrato, previo aviso con un mes de antelación.

NOVENA:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación de la Dirección de Centro o, en su defecto, por la Dirección Provincial de Educación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMA:

A efectos del presente el concesionario declara reunir los siguientes requisitos:

Tener plena capacidad de obrar.

Estar dados de alta en la actividad correspondiente.

Estar al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas o exento del pago del mismo, con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

No estar incursos en las prohibiciones para contratar que se recogen en el ya mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMA:

Los licitadores presentarán su oferta en sobre cerrado en la Secretaría del IES "San Isidro" antes de las 14 horas del día 16 de diciembre de 2022.

Deberán presentar modelo de instancia que se acompaña solicitando la adjudicación del servicio (ANEXO I), fotocopia compulsada del CIF y DNI y fotocopias de aquellos documentos que acrediten la condición de empresarios y que les faculten para el desarrollo del servicio tal y como se declara en el ANEXO II que acompaña el presente documento.

DUODÉCIMA :

La baremación de méritos la realizará el Consejo Escolar del IES "San Isidro" y se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Curriculum Vitae que acredite la experiencia en el ramo de la hostelería.
- b) Lista de precios de los productos según Anexo III o modelo de proposición económica.
- c) Inventario de utensilios, menaje, mobiliario con que los participantes dotarán el servicio de cafetería.
- d) Otras mejoras a la oferta.

DECIMOTERCERA:

Todo el personal que realice trabajo en la cafetería deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y poseer el carné de manipulador de alimentos, así como cualquier otro documento oficial exigido por la ley para el desempeño de sus funciones.

DECIMOCUARTA:

El Consejo Escolar del centro tendrá la facultad de rescisión del contrato en los siguientes casos:

1. Incumplimiento por parte del contratista de las cláusulas contenidas en el contrato.
2. Muerte del contratista individual.
3. Extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Contratista.
4. Declaración de quiebra o suspensión de pagos de la Sociedad Contratista.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

DECIMOQUINTA:

El servicio de cafetería es un servicio más que se presta a la Comunidad Educativa. Por tanto, el adjudicatario deberá atenerse a las normas, horarios y reglamentos del Instituto de Educación Secundaria "San Isidro".

Azuqueca de Henares, a 14 de noviembre de 2022.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don / Doña.,
con D.N.I., en nombre propio o en representación de
....., con C.I.F....., y
con domicilio en la localidad de calle/plaza
....., número C.P.,
enterado del procedimiento relativo a
solicita participar en el mismo.

A los efectos de este procedimiento designo el siguiente correo electrónico para recibir notificaciones,
comprometiéndome a tenerlo disponible en todo momento:

Correo electrónico:

Mi teléfono de contacto es:

Teléfono:

Tel. móvil:

En, a de de 2022

Firma:



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D/Dña. _____, con
N.I.F. _____, en nombre y representación de _____
con domicilio en _____
C/ _____ nº _____:

DECLARA:

- Que la empresa que representa no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en particular con la Administración General del Estado, con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y respecto del Impuesto de Actividades Económicas.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que en los órganos de administración o gobierno de la empresa no figura persona alguna incurso en las incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

DECLARA RESPONSABLEMENTE que, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el licitador cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y en consecuencia con los requisitos de capacidad y solvencia y/o clasificación exigidos en este Pliego, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en las cláusulas UNDÉCIMA y DUODÉCIMA del presente contrato.

_____, _____ de _____ de 2022

Firma: _____

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"Don....., con D.N.I. nº, mayor de edad, actuando en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F y con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle/plaza/avda:, Núm.,....., localidad y provincia teléfonos

MANIFIESTA QUE:

- Enterado del procedimiento relativo al contrato de.....;
- Conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho contrato, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y en la representación que ostenta:

SE COMPROMETE A ASUMIR EL CUMPLIMIENTO CONTRATO FORMULANDO LA SIGUIENTE OFERTA:

(EJEMPLO PERSONALIZABLE)

PRODUCTOS	IMPORTE EUROS (IVA incluido)
CAFÉS E INFUSIONES	
CAFÉ CON LECHE	
CAFÉ CON LECHE EN CAÑA	
DESCAFEINADO	
CAFÉ SOLO O CORTADO	
INFUSIONES	
OTROS	
BOLLERÍA	
DONUT AZÚCAR	
DONUT CHOCOLATE	
BOLLERÍA INDUSTRIAL	
NAPOLITANA CREMA/CHOCOLATE	
OTROS	
BOCADILLOS	
BOCADILLO DE CHOPPED	
BOCADILLO DE CHORIZO	
BOCADILLO DE SALCHICHÓN	
BOCADILLO DE JAMÓN YORK Y QUESO	
BOCADILLO DE QUESO	
BOCADILLO DE TORTILLA	
BOCADILLO DE BACON CON QUESO	



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. "San Isidro"
C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200
Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06
Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es



Sello de Calidad
STEAM
Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

BOCADILLO DE SERRANO CON TOMATE	
MEDIO BOCADILLO	
BEBIDAS	
LATA DE REFRESCO	
ZUMO ENVASADO	
ZUMO NATURAL	
AGUA	
APERITIVOS	
GUSANITOS, PATATAS, CHOCOLATINAS...	
OFERTAS DE MENÚS	
BOCADILLO Y BEBIDA (de 11h a 14 h)	
CAFÉ, ZUMO Y BOLLERÍA (de 8h a 11h)	

Lugar fecha y firma del proponente".